

**PERÚ**Ministerio de  
Economía y FinanzasOficina de  
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE  
PRODUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor  
**EFRAIN CONDORI RIVERA**  
Director  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO**  
Jr. Independencia N° 1034 Yunguyo – Yunguyo - Puno

Presente.-

**ASUNTO** : **Entrega de resoluciones administrativas, cálculo de devengados e intereses legales del Decreto Ley N°20530**  
**Administrada: ROSA HUANCA DE GARCIA**  
**Expediente: C11100394921**

**REFERENCIA** : DPR00020240015437  
Documento NSTD: N0000664407

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y comunicarle que, con la emisión de la Resolución N° 0000002601-2024-ONP/DPR.GD/DL 20530, del 22 de mayo de 2024 (rectificada con Resolución N° 0000000695-2022-ONP/DPR.GD/DL 20530, del 07 de marzo del 2022) se enmendó la Resolución N° 0000000695-2022-ONP/DPR.GD/DL 20530, del 07 de marzo del 2022, en cuanto al monto de devengado y de intereses legales, sobre pensión de viudez en favor de ROSA HUANCA DE GARCIA del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Es preciso indicar que la citada resolución, se ha remitido a su despacho a través de la dirección web que se indica en el pie de página del presente documento, para descargarla deberá ingresar a la dirección web digitando el código de verificación que se indica también a pie de página.

Asimismo, recordarle que, corresponde a su despacho entregar a la administrada, una copia de la citada resolución.

Finalmente, sirvase informar a la administrada que en caso de no estar de acuerdo con lo resuelto, en el plazo de 15 días hábiles de haber sido notificada, puede presentar el recurso administrativo de reconsideración o el recurso administrativo de apelación;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 30 de mayo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0107 6048 7445 2759





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Oficina de  
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

este último, será atendido por el Tribunal Administrativo Previsional de la ONP y para cualquier consulta adicional sobre nuestros servicios, puede comunicarse con nosotros a través del teléfono (01) 634-2222, para recibir orientación y asesoría.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**HELDA ELIZABETH CARRIÓN VELÁSQUEZ**  
DIRECTOR/A GENERAL DE PRODUCCIÓN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 30 de mayo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0107 6048 7445 2759





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Oficina de  
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

**Anexo N° 1. D06-MSJ DEVENGADOS JUAN GARCIA[R] I11 I11**

(RESUMEN)

**Anexo N° 2. D07-MSJ HOJA LIQUIDACION JUAN GARCIA[R] I12 I13**

(HOJA DE LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN)

**Anexo N° 3. D08-MSJ RESOLUCION ENMIENDA ROSA HUANCA[R] I14 I17**

(RESOLUCIÓN N° 0000002601-2024-ONP/DPR.GD/DL 20530)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 30 de mayo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0107 6048 7445 2759

